

Avances hacia el fin del castigo corporal contra niños, niñas y adolescentes



25 enero 2019. Informe Global 2018: "*Avances hacia el fin del castigo corporal contra niños, niñas y adolescentes*".

La misión de la *Iniciativa Global* es "Poner fin a la violencia contra los niños mediante la prohibición universal y la eliminación de todos los castigos corporales, la forma más generalizada y aceptada de violencia contra los niños, niñas y adolescentes".

Desde que el Estudio del Secretario General de la ONU sobre Violencia contra los niños recomendó la prohibición universal de los castigos corporales como cuestión de urgencia en 2006, nuestros informes globales anuales han seguido el progreso hacia esta meta vital para los niños. El progreso y el compromiso se han acelerado en los últimos años, particularmente desde la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible, incluida la Meta 16.2 para poner fin a a todas las formas de violencia contra los niños. Este último informe evalúa el cambiante contexto global y el creciente movimiento para poner fin al castigo corporal. Destaca los principales logros alcanzados en 2018, así como las áreas que necesitan la atención más urgente. Se espera que el 2019, se perfile como otro gran año y sea el camino para poner fin al castigo corporal y toda la violencia contra los niños.

Data:

- En 68 países alrededor del mundo, aún, sigue siendo legal usar formas de castigo corporal o humillante contra niños en todas o algunas escuelas.
- 54 Estados han prohibido el castigo físico y humillante contra los niños.
- 56 Estados se han comprometido en prohibir el castigo físico.
- 131 Estados han prohibido el castigo corporal en las escuelas.
- 97 Recomendaciones a Estados sobre castigo físico y humillante se han realizado durante el Examen Periódico Universal 2018,
- 38 De estas recomendaciones han sido apoyadas por los Estados.
- 460 Recomendaciones se han realizado durante la revisión de los Estados bajo el Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

[Global Report 2018 Spreads](#) by on Scribd

Fuente: Kausa Justa: Blog del equipo de Incidencia en Derecho.